

**PROTOCOLO BÁSICO DE PREVENCIÓN
PARA EL COMIENZO DE ENTRENAMIENTOS
Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES
EN VELILLA DE SAN ANTONIO
TEMPORADA 2020/2021**



PROTOCOLO BÁSICO DE PREVENCIÓN PARA EL COMIENZO DE ENTRE- NAMIENOS Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VELILLA DE SAN ANTONIO TEMPORADA 2020/2021

Información oficial

ESTADO

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

FASE DE PROCESO A LA NUEVA NORMALIDAD

PANDEMIA DE COVID 19

CATALOGACIÓN

CENTRO

DE

USO PÚBLICO

Destinado a deporte aficionado de interés social y recreativo.

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, y concretamente la Concejalía de Deportes, ha ido abriendo, desde el 29 de mayo las instalaciones deportivas municipales de forma en función del estado de la situación sanitaria, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y el deber de **cautela y protección** que se aconseja ante la grave situación de alarma sanitaria en la que se encuentra el país.

Tal como establecen el capítulo XII de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo en el que se especifica las Condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las **competiciones federadas** y profesionales, así como Orden SND/440/2020 de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes, **Orden 997/2020, de 7 de agosto de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020 de 5 de junio.**

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y su Concejalía de Deportes tienen como finalidad principal garantizar la utilización de los diferentes espacios deportivos con todas las medidas de seguridad. Para ello, se han actualizado los protocolos de reserva y uso de cada uno de estos espacios, estableciendo medidas de desinfección, una señalización y unos recorridos seguros que permitan garantizar el distanciamiento social tanto en los accesos como en los espacios deportivos utilizados, y tanto en lo que se refiere al sistema de reserva como a las condiciones de uso mientras dure la incidencia por la alerta sanitaria.

En la elaboración del protocolo se han tenido muy en cuenta las recomendaciones de Sanidad, así como el protocolo autorizado de las diferentes federaciones de los deportes que en esta instalación se

practican, así como los protocolos elaborados por los clubes que realizan la práctica deportiva en las **INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**.

Todas las actividades que se realicen indistintamente de la categoría, federación o modalidad, se llevaran a cabo mediante reserva, además, los clubes son los responsables que todos los deportistas (así como sus familiares), técnicos, socios, seguidores, y todas las personas que colaboren con el mismo, dispongan del protocolo, debiendo nombrar un representante para vigilar y asegurar su cumplimiento, el cual, además será el interlocutor con el **COORDINADOR DE COVID** que nombrará el Ayuntamiento de Vellilla de San Antonio como supervisor general del cumplimiento estricto del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19**.

ESPACIOS DEPORTIVOS.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CARACTERÍSTICAS

INSTALACIONES AIRE LIBRE

CAMPO DE FÚTBOL

PISTAS DE TENIS y PISTAL DE PÁDEL

INSTALACIONES SEMIABIERTAS

PISTA DE PATINAJE

INSTALACIONES CERRADAS

PLANTA 0

PABELLÓN

GIMNASIO

SALA DE ARTES MARCIALES

SALA DE GIMNASIA RÍTMICA

SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS (Aerobic, GAP, Zumba, etc)

PLANTA 1ª

SALA MULTIUSOS

Protocolo para su utilización,

CONDICIONES GENERALES

Cumplimiento de las disposiciones específicas del ámbito del deporte, donde la norma contiene disposiciones transversales que se han tenido en cuenta sobre las medidas de flexibilización en las Ordenes y Real Decreto que contempla la pagina 3 (tres) de este protocolo, por la que se establecen medidas de higiene y de prevención para el personal y para la misma prestación del servicio deportivo, como también las de coincidencia masiva de usuarios.

Este protocolo es de obligatorio cumplimiento informando a los clubes deportivos que, para hacer el reinicio de los entrenamientos y hacer uso de las INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, deben cumplir:

1º.- El protocolo específico elaborado por la federación correspondiente y aprobado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2º.- El protocolo elaborado por la Dirección de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, como titular de la instalación deportiva.

3º.- Al ser una entidad que hace uso de las INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES de forma habitual, el diseño de un protocolo y aprobado por la Dirección de la Concejalía de Sanidad y Deportes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Se permitirá la entrada en la instalación a cualquier persona que desee realizar la práctica deportiva, con las limitaciones establecidas en la Orden SND/399/2020.

No pueden hacer uso los adultos mayores de 65 años y las personas de cualquier edad que tienen afecciones subyacentes graves al tener un mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

Igualmente es responsabilidad del USUARIO, puesto que no pueden acudir a la instalación si tienen síntomas de Covid-19, ha estado en contacto con alguien que tiene síntomas de Covid-19 o está en riesgo.

El acceso a la instalación se autoriza a los únicos fines de practicar deporte, sin que se permita la mera de ambulación (**no se permiten acompañantes**).

Se ha elaborado un sistema de concertación de reservas que asegure el distanciamiento social (art. 41.5).- Para ello, se organizarán turnos horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación -.

- Las entradas serán por la puerta asignada dependiendo de la modalidad deportiva, favoreciendo la cercanía a la zona de entrenamiento, asegurando los distanciamientos y evitando la saturación de usuarios.

ESPACIOS DEPORTIVOS.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CARACTERÍSTICAS

INSTALACIONES AIRE LIBRE

CAMPO DE FÚTBOL

Puerta de entrada junto a los antiguos vestuarios – Calle Olivar.

PISTAS DE TENIS y PISTAL DE PÁDEL

Puerta de entrada Calle Olivar, entre las pistas de tenis y de pádel.

INSTALACIONES SEMIABIERTAS

PISTA DE PATINAJE

Puerta de entrada Calle Olivar.

INSTALACIONES CERRADAS

PLANTA 0

PABELLÓN.

Puerta de entrada Calle Olivar, entre las pistas de tenis y de pádel.

GIMNASIO- SALA DE ARTES MARCIALES - SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS (Aerobic, GAP, ZUMA, etc).

Puerta de entrada Calle Olivar, entre las pistas de tenis y de pádel.

SALA DE GIMNASIA RÍTMICA

Puerta de entrada Calle Olivar.

PLANTA 1ª

SALA MULTIUSOS

Puerta de entrada Calle Olivar, entre las pistas de tenis y de pádel

- La Concejalía de Deportes habilitará 1 (un) número de teléfono para solicitar la correspondiente cita e información general 91 670 50 00.

OFICINA

ATENCIÓN PRESENCIAL

Desde el 21 de septiembre

LUNES a VIERNES (excepto festivos)

MAÑANA 9,30 a 13,00 horas

TARDES 17,00 a 20,00 horas

VIERNES MAÑANAS 9,30 A 13,00 horas (Tardes cerrado)

INSTALACIONES I.D.M

LUNES a VIERNES (excepto festivos).

MAÑANA 9,00 a 14,00 horas

TARDES 16,00 a 23 horas

Desde 3 de OCTUBRE hasta la NUEVA NORMALIDAD

ALQUILERES PISTAS DE TENIS y PADEL

SABADOS y DOMINGOS

MAÑANA 9,00 a 14,00 horas

TARDES CERRADO

ALQUILERES PISTAS DE TENIS y PÁDEL

Para el acceso a las instalaciones tal como establece el artículo 41, punto 5 en el que establece que la actividad deportiva requerirá la concertación de cita previa

PROTOCOLO GENERAL

1. HIGIENE

- En la entrada y salida de la instalación, el usuario deberá lavarse las manos con GEL HIDROALCOHÓLICO, facilitado la Concejalía de Deportes.

Se recomienda que cada deportista traiga un bote de GEL HIDROALCOHÓLICO de uso personal.

Asimismo, cada monitor debe controlar la temperatura antes de comenzar la actividad. En el caso de que la temperatura fuese igual o superior a 37,5° C, no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas.

- La obligatoriedad para **ACCEDER y ENTRENAR** del USO DE MASCARILLA **debiéndose utilizar en todo el entrenamiento y el recorrido desde el acceso y salida.**

- Es obligatorio una vez terminada la práctica deportiva, la limpieza y desinfección de todo el material deportivo utilizado, además de NO compartirlo.

- No se permite compartir ningún equipo u otros artículos con compañeros.

En beneficio de todos seguir siguientes indicaciones: evitar tocar superficies siempre que sea posible. Toser o escupir en un pañuelo desechable y depositarlo en las papeleras de manera inmediata. Cubrir las toses y estornudos con el codo. No tocarse la cara.

Se recomienda limpiarse las manos con gel desinfectante cada 15 minutos.

Mantener y respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de, al menos, 1,5 metros.

En los descansos de los partidos, es obligatoria la separación de los jugadores entre sí, estableciendo una distancia mínima de 1,5 metros.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Velilla, diseñará un plan de trabajo intensificando los servicios de limpieza, esencialmente los espacios donde se realiza la práctica deportiva, con el criterio de mantener las instalaciones seguras frente al COVID – 19, estableciendo limpieza antes del comienzo de cada turno.

Los clubes deportivos expresamente se responsabilizarán de la limpieza y desinfección del material y equipamiento utilizado, siendo de obligatorio cumplimiento antes de proceder a su depósito en jaula o almacén destinado para tal fin.

2. INSTALACIONES MUNICIPALES

La Concejalía de Deportes ha establecido un circuito **DEBIDAMENTE SEÑALIZADO** de entrada y salida a las instalaciones deportivas que es de obligado cumplimiento.

Está totalmente prohibido el uso de vestuarios.

Los aseos de las instalaciones deportivas permanecerán cerrados. Para el uso **UNICAMENTE** por necesidad de fuerza mayor, se solicitará la llave al personal de las instalaciones, quedándose cerrado posteriormente con el fin de limpiar y desinfectar antes de que nuevamente sea utilizado.

Encontrándonos en una situación excepcional, se establecerán unos tramos horarios de USO, dependiendo de la modalidad deportiva, con el fin de conseguir mayor amplitud de posibilidad de alquiler, favorecer la salida de las instalaciones y su limpieza.

ENTRENAMIENTOS y CLASES

TRAMOS HORARIOS

CAMPO DE FÚTBOL

CATEGORIAS JUVENIL – SENIOR - CADETE

1 hora 30 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

CATEGORIAS INFANTIL - ALEVÍN

1 hora 15 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

CATEGORIAS BENJAMÍN – PREBENJAMÍN - CHUPETE

1 hora

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

PISTAS DE TENIS y PISTAL DE PÁDEL

1 hora

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

PISTA DE PATINAJE

1 hora

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

PABELLÓN

CATEGORIAS JUVENIL – CADETE

1 hora 30 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

CATEGORIAS INFANTIL - ALEVÍN

1 hora 15 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

CATEGORIAS BENJAMÍN – PREBENJAMÍN - CHUPETE

1 hora

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

GIMNASIO

1 hora 15 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

SALA DE ARTES MARCIALES

1 hora 15 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

SALA DE ACTIVIDADES COLECTIVAS (Aerobic, GAP, Zumba, etc).

SALA MULTIUSOS

45 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

SALA DE GIMNASIA RÍTMICA

1 hora 30 minutos

15 minutos desinfección material y zonas de uso.

3. USUARIOS

- En beneficio de todos, **POR SEGURIDAD**, es de obligatorio cumplimiento seguir las indicaciones de los **CONTROLADORES**.
- Se ruega puntualidad, debiendo encontrarse presente 10 (diez) minutos antes, sobre la hora fijada. Este incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de la **RESERVA** y **ASISTENCIA** a **ENTRENAMIENTO**.
- Una vez dentro de la instalación el usuario debe presentarse con ropa deportiva de juego, no permitiéndose ningún tipo de parada innecesaria hasta llegar al **ESPACIO** adjudicado. Finalizado el tiempo de uso se debe abandonar la instalación con la mayor brevedad.
- Para el acceso a la instalación se realizará un control estricto, restringido a las personas debidamente autorizadas. El **controlador y el monitor (en los deportes de enseñanza dirigida)**, siguiendo las instrucciones de la Dirección de la Concejalía de Deportes.
- Los alumnos de las **ACTIVIDADES COLECTIVAS**, antes de proceder a su inscripción deben conocer este protocolo y comprometiéndose a su cumplimiento y firmando una declaración responsable en referencia.
- Cualquier **USUARIO** o **DEPORTISTA** si detectase algún síntoma de malestar relacionado con el **COVID – 19** debe comunicarlo de forma inmediata a su responsable de club o en las oficinas de las Instalaciones Deportivas Municipales con el fin de adoptar las medidas sanitarias destinadas para tal fin.

- Los clubes ofrecerán el apoyo necesario al coordinador y responsable de este protocolo, los delegados, entrenadores y monitores velarán por su cumplimiento dando la máxima difusión del mismo, principalmente a los jugadores, estos deben conocer las medidas preventivas con antelación al comienzo de la pretemporada.

- Los clubes harán entrega a los jugadores de una Declaración Responsable, facilitada por la Concejalía de Deportes, para acceder a los entrenamientos que debe ser remitida firmada por el tutor por las forma acordada, entrega personal en las oficinas de las instalaciones deportivas municipales o vía email idmprogramacion@ayto-velilla.es o idmvelilla@ayto-velilla.es. Los clubes serán los responsables de garantizar que todos los jugadores y cuerpo técnico, la han entregado antes de iniciar la actividad.

- El aforo estará limitado a lo que permita la orden actual, según el espacio y la modalidad deportiva, la dirección de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio tiene la obligación de informar puntualmente a los clubes que hacen uso de las instalaciones, así como de su publicación en las redes sociales y en las páginas destinadas a tal fin. En resumen, este punto se irá adaptando a la nueva normativa al respecto que se vaya publicando.

- La interpretación de este protocolo, queda supeditado al criterio de la Concejalía de Deportes, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y primando en el deber de **cautela y protección** queriendo entre todas las partes la mayor comprensión y el sentido común. Estableciendo como único objetivo minimizar al máximo el riesgo, estableciendo las acciones necesarias para el uso correcto de las instalaciones.

Este protocolo tiene carácter complementario y subordinado de estas exigencias y pautas respecto de lo que establece el Ministerio de Sanidad. **Cualquier modificación sobre el ACCESO y USO de LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VELILLA DE SAN ANTONIO**, estará de regulado por la **Información oficial de Estado, Ministerio de Cultura y Deporte, Consejo superior de deportes, Comunidad Autónoma de Madrid y Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Federaciones Deportivas de las modalidades que hacen uso de las Instalaciones Deportivas Municipales (aprobados por la CAM) y Clubes Deportivos, exceptuándose aquellos casos permitidos su aplicación y al tratarse de normativa internas.**

Por todo ello, entendiéndose que todo deportista o practicante, personal del cuerpo técnico, miembro de la junta directiva, en definitiva todas aquellas personas que forman parte de la entidad deportiva son concededoras de este protocolo, por el que se determinan medidas preventivas y básicas para combatir el Covid-19, el incumplimiento del mismo, siendo considerado un perjuicio para la salud pública se considerara motivo suficiente para aplicar la sanción o denuncia correspondiente.

La Dirección de la Concejalía de Deportes

CONCLUSIONES

1.- Exclusivamente se permitirá la entrada en la instalación a cualquier persona con el fin de realizar la práctica deportiva.

2.- No se permitirá la entrada a personas si tienen síntomas de Covid-19, ha estado en contacto con alguien que tiene síntomas de Covid-19 o está en riesgo.

3.- No se permitirán acompañantes.

4.- Se organizarán turnos horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.

5.- Las entradas serán por la puerta asignada dependiendo de la modalidad deportiva.

6.- Para el acceso a las instalaciones se requerirá la concertación de cita previa

7.- - En la entrada de la instalación, el usuario deberá lavarse las manos con GEL HIDROALCOHÓLICO.

8.- Cada monitor debe controlar la temperatura antes de comenzar la actividad. En el caso de que la temperatura fuese igual o superior a 37,5° C, no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas.

9.- La obligatoriedad para ACCEDER y ENTRENAR del USO de MASCARILLA.

10.- Los clubes una vez terminada la práctica deportiva, debe proceder a la limpieza y desinfección del material utilizado.

- 11.- Evitar tocar superficies siempre que sea posible. Toser o escupir en un pañuelo desechable y depositarlo en las papeleras de manera inmediata. Cubrir las toses y estornudos con el codo. No tocarse la cara.
- 12.- Se recomienda limpiarse las manos con gel desinfectante cada 15 minutos.
- 13.- Respetar las medidas de seguridad e higiene y mantener una distancia de 1,5 metros.
- 14.- La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Velilla, diseñará un plan de trabajo intensificando los servicios de limpieza.
- 15.- La Concejalía de Deportes ha establecido un circuito **DEBIDAMENTE SEÑALIZADO** de entrada y salida a las instalaciones deportivas que es de obligado cumplimiento.
- 16.- Prohibido el uso de vestuarios.
- 17.- Los aseos de las instalaciones deportivas permanecerán cerrados. Para el uso **UNICAMENTE** por necesidad de fuerza mayor.
- 18.- Encontrándonos en una situación excepcional, se establecerán unos tramos horarios de USO, dependiendo de la modalidad deportiva.
- 19.- **POR SEGURIDAD**, es de obligatorio cumplimiento seguir las indicaciones de los **CONTROLADORES**.
- 20.- Se ruega puntualidad, debiendo encontrarse presente 10 (diez) minutos antes, sobre la hora fijada.
- 21.- Dentro de la instalación el usuario debe presentarse con ropa deportiva de juego, no permitiéndose ningún tipo de parada innecesaria hasta llegar al **ESPACIO** adjudicado. Finalizado el tiempo de uso se debe abandonar la instalación con la mayor brevedad.
- 22.- Control estricto, restringido a las personas debidamente autorizadas.

23.- Los alumnos de las ACTIVIDADES COLECTIVAS, antes de proceder a su inscripción deben conocer este protocolo.

24.- Cualquier USUARIO o DEPORTISTA si detectase algún síntoma de malestar relacionado con el COVID – 19 debe comunicarlo de forma inmediata.

25.- Los clubes ofrecerán el apoyo necesario al coordinador y responsable de este protocolo.

26.- Los clubes harán entrega a los jugadores de una Declaración Responsable, editada por la Concejalía de Deportes, para acceder a los entrenamientos.

27.-El aforo estará delimitado a lo que permita la orden actual, según el espacio y la modalidad deportiva. En resumen, este punto se irá adaptando a la nueva normativa al respecto que se vaya publicando.

28.-La interpretación de este protocolo, queda supeditado al criterio de la Concejalía de Deportes, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y primando en el deber de **cautela y protección**.

29.- Todo deportista o practicante, personal del cuerpo técnico, miembro de la junta directiva, en definitiva, todas aquellas personas que forman parte de la entidad deportiva deben ser conocedoras de este protocolo.

La Dirección de la Concejalía de Deportes